

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, mayo dos de dos mil veintidós

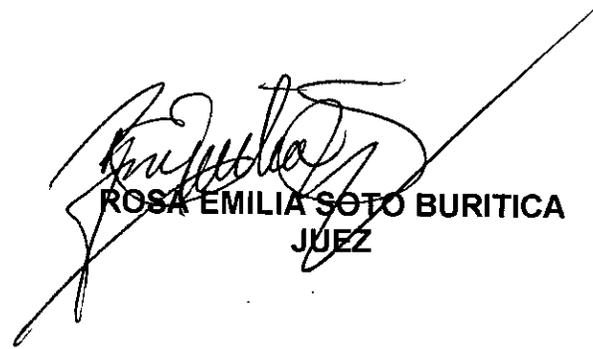
Radicado: 2020-00197-01

Solicita el apoderado del demandante, se corrija el acta de audiencia de divorcio de fecha noviembre 29 de 2021, en cuanto al documento de identidad de su prohijado, ya que fueron trocados dos dígitos. Como quiera que precedente es corregir los errores numéricos en que se haya incurrido, a ellos se procederá – art. 286 CGP.

En consecuencia, y para todos los efectos legales se tiene que el número de cédula del señor JOHN JAIRO PEREZ MARTINEZ es 98.451.463, y no como quedó plasmado allí.

A las copias que se hayan expedido, adjúntese reproducción en iguales condiciones de esta decisión.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ